

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5156 CINESA – COMPAÑÍA DE INICIATIVAS Y ESPECTÁCULOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de accionistas de Cinesa – Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 23 de junio de 2022 acordó, por unanimidad:

(i) reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas en ejercicios anteriores, mediante la amortización de 4.706.000 acciones de la Sociedad. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 6,01 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 28.283.060 euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 15.229.340 euros;

(ii) y modificar el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad que, como consecuencia de la referida reducción de capital, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.- Capital social

El capital social es de 15.229.340 euros, dividido en 2.534.000 acciones ordinarias, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del número 1 al 2.534.000, ambos inclusive."

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas registradas en ejercicios anteriores.

En Barcelona a, 5 de julio de 2022.- La Secretaria del Consejo de Administración de Cinesa – Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A, Doña Miriam Fernández Jerez.

ID: A220030202-1